

## CÓDIGO DE CONDUCTA y ÉTICA DE MARBELIZE

ESP-GG-07 / VER 5 / FECHA 20-02-2026

### CODIGO DE CONDUCTA MARBELIZE SA

#### INDICE

- A. Introducción al Código de Conducta
- B. Implementación del Código, Marco Legal y Vigencia, Aplicación y Supervisión
- C. Principios del Código de Conducta
- D. Código de Ética

#### Derechos Humanos y Conducta Profesional

1. Gestión de la cadena de suministro y efecto cascada
2. La Participación de los trabajadores y su Protección
3. Los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva
4. Ausencia de discriminación, violencia o acoso
5. Remuneración Justa
6. Jornada Laboral Digna
7. Seguridad y Salud laboral
8. Ausencia de trabajo infantil
9. Protección Especial para Trabajadores Jóvenes
10. Ausencia de empleo Precario
11. Ausencia de servidumbre, Trabajo Forzado o trata de personas
12. Protección del Medio Ambiente
13. Comportamiento Ético Empresarial
14. Practicas disciplinarias, acoso o malos tratos
15. No a la Violencia y discriminación
16. Sistema de gestión, transparencia y trazabilidad
17. Protección de Datos y de Información Electrónica
18. Compromiso Ambiental, Climático y de Sostenibilidad
19. Canal de Denuncias, Ética y No Represalias
20. Debida Diligencia en Derechos Humanos
21. Compras Responsables y Evaluación ESG de Proveedores
22. Gobernanza de Sostenibilidad y Responsabilidad Social

#### Sostenibilidad

1. Conformidad de las pesquerías con normas y resoluciones nacionales e internacionales para la pesca del atún.
2. Evitar activamente la pesca ilegal y sus productos.
3. Limitación de la capacidad de flota cerquera industrial.
4. Apoyo a los sistemas de control de flota y la gestión de impactos.
5. Apoyo y reconocimiento a las mejores prácticas en las pescas de atún.

## A. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA

**MARBELIZE SA** ha marcado desde sus inicios y por decisión propia aplicó conceptos claros que hoy le ligan a la Responsabilidad Social Empresarial, sin duda hoy estamos más convencidos y comprometidos con nuestra iniciativa y el establecimiento formal de una Certificación que es aplicada en BSCI e ICS. Tomada como estrategia de acción se han dado los lineamientos necesarios a la organización para alcanzar su fin con el consiguiente compromiso de la Gerencia General de Marbelize SA.

El compromiso público de Marbelize SA está estrechamente encaminada en su actuación a los valores vigentes de su actividad como Planta Procesadora: **Integridad, Temple, Trabajo en Equipo, Desarrollo personal.**

Nuestro Código recoge prácticas y estándares de consenso internacional con respeto a derechos humanos, Cuidado del Medio Ambiente, Sostenibilidad.

**MARBELIZE SA** busca mantener relaciones comerciales justas y estables con sus proveedores y motivar a los mismos encaminar su organización a acompañar en la aplicación de los principios expresados en este Código de Conducta. Sin duda el mantener una comunicación cercana con los proveedores permitirá fortalecer un entendimiento mutuo dentro del marco de la Responsabilidad Social Empresarial.

## B. IMPLEMENTACIÓN

### MARCO LEGAL

La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de Naciones Unidas. Los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas.

- Los Convenios Básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convenio ILO 188 (Convenio sobre el trabajo en la pesca).
- Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable.
- Legislación laboral Nacional.
- La legislación Nacional en materia medioambiental.

Convenios Internacionales y leyes nacionales se entenderán aplicadas al país de abanderamiento de barcos pesqueros.

## ALCANCE

Alcance sistema de gestión Responsabilidad Social BSCI e ICS que aplica **Marbelize S.A.**, es el siguiente:

Aplica a todos los proveedores de materia prima.

Aplica a todos los proveedores de servicios, materiales y suministros.

La formulación y aplicación de un Sistema de Gestión Responsabilidad Social requieren la participación de los siguientes elementos de negocio:

- Ética empresarial
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Gestión ambiental
- Recursos Humanos
- Sostenibilidad

## APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN

**MARBELIZE SA** pone en vigencia su Código de Conducta y en conjunto con sus proveedores buscará una mejor forma de aplicación y de seguimiento considerando las mejoras continuas en la relación comercial.

## C. PRINCIPIOS DEL CODIGO DE CONDUCTA

### DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTA PROFESIONAL

**MARBELIZE SA** se encuentra comprometida con el respeto a los derechos humanos de los trabajadores, les ofrece un trato digno y respetuoso, sujeta a la legislación Nacional y convenios debidamente reconocidos por el Estado. Por tanto, su aplicación debe ser conscientemente aceptada.

#### 1. Gestión de la Cadena de Suministro y Efecto Cascada

Marbelize al ser participante de la BSCI e ICS reconocen su capacidad para influir en la responsabilidad social de sus cadenas de suministro a través de sus actividades de compra. Sus relaciones comerciales con todos los actores de la cadena de suministro son gestionadas de manera responsable y esperan que esto sea recíproco.

Para ello es necesario un enfoque cooperativo, en el que cada empresa comercial (a) implique a los respectivos actores comerciales de sus cadenas de suministro, (b) adopte todas las medidas razonables y apropiadas en su esfera de influencia para aplicar el Código de Conducta BSCI e ICS, y (c) intercambie información para detectar de manera anticipada cualquier desafío que precise ser mitigado.

#### 2. La participación de los trabajadores y su Protección

Las empresas comerciales deben establecer buenas prácticas de gestión que impliquen a los trabajadores y a sus representantes en un intercambio de información sólido sobre cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, y velar por que se tomen las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores, de acuerdo con las aspiraciones del Código de Conducta BSCI e ICS. Nuestra empresa informa a todos los trabajadores sobre sus derechos y responsabilidades y los protege de acuerdo con los principios del Código de Conducta de amfori BSCI.

#### 3. Los Derechos de Libertad de Asociación y de Negociación Colectiva

Los actores comerciales: (a) respetarán el derecho de los trabajadores a formar sindicatos de manera libre y democrática, (b) no discriminarán a los trabajadores por su pertenencia a un sindicato, y (c) respetarán los derechos de los trabajadores a establecer negociaciones colectivas.

#### 4. Ausencia de discriminación, violencia o acoso

Nuestra empresa trata a todos los trabajadores con respeto y dignidad, garantizando que ningún trabajador sea sometido a ninguna forma de violencia, acoso, trato inhumano o denigrante en el lugar de trabajo, y no discrimina. No se deberá aplicar ningún tipo de práctica discriminatoria por motivos de raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación, política, participación en sindicatos o estado civil en las actividades de contratación y empleo.

## 5. Remuneración Justa

Los trabajadores de Marbelize S.A. y las empresas proveedoras de materia prima, materiales, suministros y servicios deberán mantener y presentar bajo requerimiento de una copia firmada de su **contrato** donde se refleje claramente duración de este, remuneración, además de otras condiciones de trabajo requeridas por la legislación Nacional. Se debe garantizar que el pago de los salarios se realiza de forma regular y en todo caso un salario digno que cubra las necesidades básicas de los trabajadores conforme a la legislación Nacional. Los trabajadores, ya sean en plantas procesadoras o pescadores, tendrán derecho a beneficiarse de la protección social en las condiciones que dictaminen las leyes y reglamentos nacionales.

## 6. Jornada Laboral Digna

Marbelize y los proveedores deben asegurar que sus empleados trabajen de acuerdo con las leyes y convenios aplicables en lo relativo al número de horas y días de trabajo. A bordo adicional se debe garantizar que el personal a bordo goce de períodos de descanso de duración suficiente.

## 7. Seguridad y Salud laboral

Nuestra empresa no emplea, de forma directa o indirecta, a ningún trabajador por debajo de la edad mínima legal.

Marbelize y sus proveedores cumplirán con todos los requisitos del país en que operen en materia de Seguridad y Salud Ocupacional. Aplican los sistemas y directrices de gestión vigentes relativas a los sistemas de gestión de la salud y seguridad en el lugar de trabajo, como las Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI), y deberán garantizar, como mínimo, acceso a agua potable, ventilación e iluminación apropiadas, sistemas adecuados de prevención de accidentes y seguridad en casos de emergencia. En el caso de los buques pesqueros deberá garantizar además la atención médica gratuita a bordo, y el desembarco de pescadores en caso de sufrir lesiones o enfermedades graves.

## 8. Ausencia de trabajo Infantil

Marbelize S.A aplica una tolerancia CERO pese a que la Ley Nacional y la OIT establece flexibilidad en la contratación. Nuestra empresa no emplea, de forma directa o indirecta, a ningún trabajador por debajo de la edad mínima legal. Sin embargo, nuestros proveedores están bajo la opción de considerar la Legislación antes señalada.

## 9. Protección Especial para los Trabajadores Jóvenes

Marbelize S.A en caso de realizar contratación de jóvenes trabajadores velará por garantizar que su trabajo no implique riesgos a su salud, seguridad, moral y desarrollo a su preparación profesional o estar sujetos a discriminación en su capacitación. Los proveedores de Marbelize consecuentemente deberían inmiscuirse en su aplicación.

## **10. Ausencia de empleo Precario**

Marbelize S.A. no participa ni es cómplice, ni siquiera a través de sus socios comerciales, de ninguna forma de servidumbre, trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, tráfico o involuntario, y se adhiere a los principios internacionales de contratación responsable.

Marbelize y sus proveedores garantizan que dentro de las relaciones comerciales no se provoque inseguridad y vulnerabilidad social o económica, con la existencia de un contrato laboral debidamente reconocido y documentado, no debiendo aplicar arreglos laborales fuera de Ley.

El trabajador debe estar debidamente informado de sus derechos, obligaciones y condiciones laborales: jornada, salario y forma de pago.

## **11. Ausencia de servidumbre, trabajo Forzado o trata de personas**

Marbelize no participa, ni siquiera a través de socios comerciales, en ninguna forma de servidumbre, trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre, de tráfico o involuntario, incluido el trabajo forzoso impuesto por el Estado.

Todas las formas de trabajo serán voluntarias y los trabajadores tendrán libertad de abandonar el empleo con la debida notificación. El Proveedor no ejercerá ni apoyará ninguna práctica relacionada con el tráfico de personas.

## **12. Protección del Medio Ambiente**

MARBELIZE S.A. y sus Proveedores deberán asegurar el realizar sus operaciones cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables para el cuidado y la conservación del medio ambiente, aplica las medidas adecuadas para prevenir, mitigar y remediar los efectos negativos sobre las comunidades circundantes, los recursos naturales, el clima y el medioambiente en general.

## **13. Comportamiento Ético Empresarial**

Ningún empleado de la Compañía o Proveedores puede estar involucrado en actos de corrupción, extorsión, malversación o soborno.

La Compañía y sus proveedores deben mantener la confidencialidad de la información como resultado de su relación comercial.

La compañía y los proveedores cumplirán con la legislación y los acuerdos nacionales e internacionales relacionados con la propiedad intelectual.

## **14. Practicas disciplinarias, acoso o malos tratos**

Marbelize S.A. establece políticas de respeto y dignidad a todos los trabajadores, rechazando cualquier tipo de acoso, hostigamiento o abuso, estableciendo espacios de opinión de sus colaboradores, y practicas disciplinarias acorde a la legislación local.

## **15. No a la Violencia y la Discriminación**

Marbelize S.A. rechaza de manera categórica cualquier forma de violencia y discriminación en el entorno laboral y en todas las actividades relacionadas con la organización.

No se tolerará ningún acto de violencia física, psicológica, verbal, sexual, económica o digital que atente contra la dignidad, integridad y bienestar de las personas. Asimismo, se prohíbe cualquier conducta discriminatoria basada en género, identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, condición migratoria, religión, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal protegida por la ley.

Marbelize S.A. tiene como propósito erradicar todo tipo de violencia y el maltrato hacia las mujeres, garantizando la igualdad y prohibiendo toda forma de discriminación, denigración, infamia, demérito, ofensa, humillación, acoso o comportamiento que atente a la dignidad de la mujer, principalmente cuando éste sea realizado de forma constante y lesione a la misma, generando un maltrato o humillación, sean éstos ejercidos de forma verbal, escrita o física.

Marbelize y sus proveedores cumplirán de conformidad con la Constitución de la República, instrumentos internacionales y demás normativas vigentes que establezcan directrices para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores y terceros vinculados a la empresa deberán mantener un comportamiento respetuoso, promoviendo un ambiente de trabajo seguro, inclusivo y libre de acoso.

Cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente numeral será sujeto a investigación y a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, conforme a la normativa interna y la legislación vigente.

La empresa garantiza mecanismos confidenciales para la recepción de denuncias y asegura la protección contra cualquier tipo de represalia.

## **16. Sistema de gestión, transparencia y trazabilidad**

Marbelize S.A. y sus proveedores garantizan que todas las relaciones laborales están establecidas en conformidad con las leyes nacionales, los usos y costumbres y las normas de empleo internacionales desde el inicio de la contratación hasta la finalización de la misma; especialmente en el caso de trabajadores con un estatus especial: jóvenes, inmigrantes, migrantes nacionales, trabajadores temporales, etc.

Considerando el impacto en la comunidad, en los recursos naturales y en el medio ambiente en general, estableciendo los procedimientos necesarios para prevenir y minimizar los efectos negativos relacionados con sus actividades.

## 17. Protección de Datos y de Información Electrónica

La información es uno de los activos intangibles de nuestra empresa, sobre clientes, proveedores, distribuidores, empleados, finanzas y datos relacionados a los productos, por tal motivo, se maneja adecuadamente la información diversificada que comparten con Marbelize S.A., implementando acciones que reduzcan el riesgo, combinando controles de acceso, seguridad y cumpliendo con las normas de privacidad y protección de la información, establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y en la constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 66 numeral 19 establece que “Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. La recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la Ley”.

## 18. Compromiso Ambiental, Climático y de Sostenibilidad

MARBELIZE S.A. establece como principio fundamental de conducta que todos sus colaboradores, contratistas y proveedores actúen de manera responsable frente al medio ambiente, el cambio climático y el uso sostenible de los recursos naturales, en cumplimiento de la legislación aplicable, los estándares internacionales de sostenibilidad y los valores corporativos de la organización.

En este marco, se espera que todas las personas y entidades vinculadas a la empresa:

- Utilicen de forma responsable y eficiente los recursos naturales, tales como energía, agua y combustibles, evitando el desperdicio y promoviendo prácticas que contribuyan a la reducción de impactos ambientales y de la huella de carbono asociada a las operaciones.
- Actúen de manera responsable frente al cambio climático, apoyando las iniciativas corporativas orientadas a la reducción progresiva de las emisiones de carbono, mediante comportamientos responsables, eficiencia en el uso de recursos y el cumplimiento de los lineamientos internos.
- Cumplan con las disposiciones establecidas para la protección del recurso hídrico, previniendo la contaminación, el uso inadecuado del agua y cualquier afectación negativa a los cuerpos receptores y a las comunidades del entorno.
- Aseguren una gestión adecuada y segura de los residuos, priorizando la prevención en la fuente, la correcta segregación, el reciclaje cuando sea aplicable y el manejo ambientalmente adecuado de residuos peligrosos, conforme a los procedimientos internos y la normativa vigente.
- Respeten los principios de abastecimiento y compras sostenibles, asegurando que los productos, materias primas y servicios provengan de fuentes legales, responsables y ambientalmente sostenibles, evitando cualquier relación con actividades ilegales, no reguladas o que generen impactos ambientales significativos.

- Contribuyan a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos, apoyando prácticas de pesca responsable y la conservación de los recursos naturales, en concordancia con los compromisos de sostenibilidad de la empresa.
- Participen activamente en los procesos de formación y sensibilización ambiental, energética y climática, aplicando en sus actividades diarias las buenas prácticas promovidas por la organización.
- Mantengan una conducta transparente y responsable con las comunidades y partes interesadas, comunicando oportunamente cualquier situación que pueda generar impactos ambientales o sociales, y utilizando los mecanismos establecidos para la atención de inquietudes y quejas.

## 19. Canal de Denuncias, Ética y No Represalias

MARBELIZE S.A. garantiza la existencia de mecanismos confidenciales y accesibles para que trabajadores, proveedores, contratistas y otras partes interesadas puedan reportar, cualquier conducta que contravenga el presente Código, la legislación aplicable o los principios éticos de la organización.

La empresa garantiza que:

- Existen canales confidenciales para la recepción de denuncias.
- Se protege la identidad del denunciante cuando sea requerido.
- No se permitirán represalias contra personas que reporten situaciones de buena fe.
- Todas las denuncias serán investigadas de manera objetiva, imparcial y oportuna.
- Se aplicarán medidas correctivas cuando corresponda.

MARBELIZE S.A. promueve una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la confianza.

## 20. Debida Diligencia en Derechos Humanos

MARBELIZE S.A. implementa procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y gestionar impactos negativos reales o potenciales sobre los derechos humanos en sus operaciones y cadena de suministro.

Este proceso incluye:

- Evaluación periódica de riesgos en derechos humanos.
- Identificación de riesgos en países, flotas pesqueras, proveedores y operaciones.
- Implementación de planes de mitigación.
- Monitoreo continuo y revisión de controles.
- Integración de criterios de derechos humanos en procesos de compras y contratación.

## 21. Compras Responsables y Evaluación ESG de Proveedores

MARBELIZE S.A. promueve una cadena de suministro responsable mediante la integración de criterios ambientales, sociales, éticos y de gobernanza (ESG) en la selección, evaluación y monitoreo de proveedores.

Para ello la empresa podrá:

- Evaluar riesgos ESG previo a la contratación.
- Solicitar aceptación formal del Código de Conducta.
- Realizar auditorías sociales, ambientales o éticas cuando aplique.
- Establecer planes de acción correctiva con proveedores.
- Brindar capacitación y acompañamiento para mejora continua.

## 22. Gobernanza de Sostenibilidad y Responsabilidad Social

MARBELIZE S.A. establece mecanismos de gobernanza para asegurar la correcta implementación del sistema de sostenibilidad y responsabilidad social.

La organización podrá establecer:

- Responsables designados para sostenibilidad y ESG.
- Comités internos de sostenibilidad.
- Revisión periódica del desempeño ESG.
- Integración de objetivos ESG en la planificación estratégica.

## D. CÓDIGO DE ÉTICA

MARBELIZE S.A. ha establecido principios claros de seguridad en el desarrollo de sus actividades. La organización reafirma su compromiso permanente con la operación segura, enmarcada en el cumplimiento de la política del Sistema de Control y Seguridad corporativo.

Asimismo, la empresa promueve relaciones comerciales justas, transparentes y estables con sus colaboradores, proveedores y demás partes interesadas, fomentando la adopción y cumplimiento de los principios establecidos en el presente Código de Ética.

### 1. Prevención del Lavado de Activos y Tráfico de Sustancias Catalogadas

La empresa mantiene un compromiso firme con la prevención del lavado de activos, financiamiento de actividades ilícitas y tráfico de sustancias sujetas a fiscalización legal.

Todos los colaboradores deberán:

- Reportar cualquier transacción sospechosa o actividad inusual a los canales internos establecidos o a las autoridades competentes cuando corresponda.
- Abstenerse de participar directa o indirectamente en actividades relacionadas con el blanqueo de capitales o tráfico de sustancias ilícitas.

### 2. Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

La empresa promueve un ambiente laboral seguro, saludable y libre de sustancias que puedan afectar el desempeño o la seguridad laboral. Se prohíbe estrictamente;

- El consumo de alcohol o drogas durante la jornada laboral o dentro de las instalaciones de la empresa.
- Presentarse al trabajo bajo los efectos de alcohol o sustancias estupefacientes.
- La realización de pruebas aleatorias de detección de alcohol y drogas, conforme a la legislación aplicable.

### 3. Fomento de la Cultura Tributaria y Aduanera

El cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras constituye una responsabilidad organizacional. La empresa se compromete a:

- Promover el cumplimiento estricto de la normativa tributaria y aduanera vigente.
- Garantizar que todas las operaciones comerciales sean transparentes, trazables y debidamente documentadas.

## 4. Fortalecimiento de las Normas de Conducta Empresarial

El comportamiento ético de los colaboradores es fundamental para mantener la confianza de clientes, proveedores y socios estratégicos. Todos los colaboradores deberán:

- Actuar con integridad, transparencia y honestidad en todas las relaciones comerciales.
- Rechazar cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o conflicto de intereses.
- Respetar los derechos humanos, laborales y sociales en todas las operaciones y relaciones comerciales.

## 5. Fortalecimiento de las Medidas de Seguridad

La seguridad es un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de las operaciones. Todos los colaboradores deberán cumplir con las siguientes medidas:

- Seguridad de la mercancía: Garantizar el almacenamiento, manipulación y transporte seguro de los productos, evitando su deterioro, contaminación o adulteración.
- Unidades de carga y medios de transporte: Verificar que los vehículos, contenedores y equipos logísticos cumplan con los estándares de seguridad establecidos.
- Seguridad de accesos físicos: Prevenir accesos no autorizados a las instalaciones y asegurar la correcta identificación del personal y visitantes.
- Seguridad de instalaciones: Mantener operativos los sistemas de seguridad física, incluyendo videovigilancia, control de accesos, alarmas y otros mecanismos de protección.
- Seguridad en la contratación de personal: Implementar procesos de selección rigurosos, incluyendo validaciones documentales y verificaciones laborales.
- Seguridad de la información: Proteger la información confidencial mediante controles tecnológicos, administrativos y cumplimiento de las normativas de protección de datos.

## 6. Incumplimientos

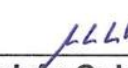
El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Código será gestionado conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normativa aplicable.

## SOSTENIBILIDAD

**MARBELIZE SA** espera de sus proveedores una visión que apoye el objetivo de lograr una pesca responsable para el largo plazo en beneficio de las futuras generaciones. Es necesario para este fin cumplir con las regulaciones nacionales y de la Organización Regional.

- Conformidad de las pesquerías con normas y resoluciones nacionales e internacionales ORP'S.
- Los barcos proveedores de materia prima deberán estar registrados en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros de Ecuador y en la Organización Regional de Pesca ORP'S., contarán con un IMO válido (o "Unique Vessel Identifier" UVI) y pertenecerán a un país que figure o haya solicitado figurar como parte contratante o cooperante de la correspondiente Organización Regional de Pesca (OROP'S).
- Marbelize SA no comprará atún a aquellos barcos identificados por la Autoridad Local y por la Organización Regional de Pesca (ORP) como no aplicantes a las vedas impuestas o que no respeten las áreas de conservación establecidas por las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs) o los países costeros.
- Marbelize SA no se abastecerá de atún procedentes de buques donde existan indicios o evidencias de la práctica del aleteo de tiburones.
- Marbelize SA no se abastecerá de barcos en listas oficiales IUU.
- Marbelize SA se compromete a no comprar pescado proveniente de barcos cerqueros industriales (335 m<sup>3</sup> bodega) que no estén pescando o bajo un acuerdo de construcción antes de 31 de diciembre de 2012 (y terminados para el 30 de junio de 2015).
- Marbelize SA no se abastecerá de pescado que haya sido transbordado en alta mar sin cumplimiento de las resoluciones de la OROP'S.
- Los Barcos proveedores cerqueros llevarán a cabo prácticas de liberación de captura incidental tortugas y tiburones o cualquier otra especie identificada por la Organización Regional de Pesca como sensible en términos de conservación.
- Los Barcos proveedores cerqueros llevarán a cabo prácticas de liberación de captura incidental tortugas y tiburones o cualquier otra especie identificada por la Organización Regional de Pesca como sensible en términos de conservación.
- El Proveedor de materia prima realizará sus prácticas pesqueras con FADs que reduzcan al máximo el enmalle de tiburones y tortugas. Llevará a cabo planes de monitoreo de FADs.

- Retención total de capturas a bordo y descargar toda la captura incidental, tanto atunes como otras especies que no se hayan liberado con vida, excepción de las especies cuya retención esté prohibida o el pescado no apto para el consumo humano.
- Los buques cerqueros deberán mostrar seguimiento satelital de las operaciones pesqueras a través de sistemas VMS.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Andrés Cuka A.**  
Gerente General  
MARBELIZE S.A.